



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 183 / 2012

FECHA : 03 DE JULIO DE 2012

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **Remodelación y Habilitación** destinado a : **LOCAL COMECIAL (RESTAURANTE)**

ubicado en **MACKENNA**

N° 724

población

Sector **CENTRO (ZONA C-2)**

propiedad de **ALEJANDRO KAUAU GARABET**

R.U.T. N°3.615.447-0

Rol **117-54**

PERMISO OBRA MENOR N°95

FECHA **13.06.2012**

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	M ²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable

Certificado N°46 DEL 08.01.2010

ESSAL

Alcantarillado

Certificado N°46 DEL 08.01.2010

ESSAL

Electricidad

Certificado N°2011476 DEL 07.12.2009

SAESA



EUGENIO SALINAS PARMEGIANI
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ESP/ETM/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la Remodelación y Habilitación Local Comercial destinado a Restaurante, el cual no modifica superficie, ubicado en Mackenna N°724, de propiedad de Alejandro Kauak Garabet.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Stefan Heitmann W.

ESP/ETM/rsev